

2018IE0012534



 MINVIVIENDA

## MEMORANDO

**PARA:** **DR. ALEJANDRO QUINTERO ROMERO**  
Director Ejecutivo FONVIVIENDA

**DE:** **JEFE OFICINA CONTROL INTERNO**

**ASUNTO:** Seguimiento reporte SIRECI contractual CGR, FNV correspondiente al III trimestre de 2018.

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, Artículo 12, de la Ley 1815 de 2016, Artículo 104, del Decreto 1068 de 2015, Artículo 2.8.4.8.2, Decreto 984 de 2012 y específicamente del Rol de Evaluación y Seguimiento y del Plan Anual de Auditoria vigencia 2018, atentamente me permito remitir para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe de Seguimiento al cumplimiento estipulado en la normatividad vigente en materia de Gestión Contractual exigido por la Contraloría General de la República a través de la plataforma SIRECI gestionada por el Fondo Nacional de Vivienda, durante el tercer trimestre de 2018, el cual agradecemos socializarlo con su equipo de trabajo, a fin de que se analice su contenido y se tomen las respectivas acciones que a su consideración apliquen para el proceso evaluado.


Finalmente, agradecemos la mejor disposición y colaboración de su equipo de trabajo durante el proceso de evaluación y reiteramos nuestro compromiso en la asesoría y acompañamiento para contribuir al fortalecimiento de las políticas en materia de Gestión contractual establecidas en el Ministerio.

De otra parte, me permito informar que el mismo se encuentra publicado en el link: <http://portal.minvivienda.local/sobre-el-ministerio/planeacion-gestion-y-control/sistema-de-control-interno/rol-de-evaluación-y-seguimiento>

Cordialmente,

**OLGA YANETH ARAGÓN SANCHEZ**

Anexos: Informes SIRECI Contractual de FNV tercer trimestre 2018  
Copia: Dra. Lucy Estela Palacios - Subdirectora Servicios Administrativos  
Dr. Sergio Nicolás Perez Rodriguez -Coordinador Grupo de Contratos.  
Elaboró: Briam Brito - Katherine Forero  
Revisó: Mgaray  
Fecha: 29/10/2018

	<b>FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA</b>	Versión: 4.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

**FECHA DE REALIZACIÓN DEL SEGUIMIENTO:**

**PROCESO:**

Gestión de Contratación - Publicación SIRECI CONTRACTUAL - CGR

**RESPONSABLE DEL PROCESO:**

Dr. Alejandro Quintero Romero – Director Ejecutivo FONVIVIENDA.  
 Dra. Lucy Estela Palacios Valoyes, Subdirectora Servicios Administrativos.  
 Dr. Sergio Nicolás Perez Rodriguez, Coordinador Grupo de Contratos.

**TIPO DE SEGUIMIENTO:**

Informe de seguimiento al adecuado registro en el formato SIRECI CONTRACTUAL de la Contraloría General de la Republica –CGR- sobre la contratación efectuada durante el tercer trimestre de 2018 por el Fondo nacional de Vivienda –FONVIVIENDA-.

**OBJETIVO:**

Verificar la gestión desarrollada por el Grupo de Contratos en el registro y publicación de la actividad Contractual de FONVIVIENDA en la plataforma SIRECI de la CGR, frente a la información registrada en la plataforma SECOP I y II según corresponda cada caso, y a la revisión física de las carpetas documentales de los contratos reportados.

**ALCANCE:**


Realizar la verificación de la actividad contractual reportada por el Grupo de Contratos a través de la plataforma SIRECI de la CGR, efectuada por FONVIVIENDA en el tercer trimestre de 2018.

**CRITERIOS:**

Resolución Orgánica N° 7350 de 2013 de la Contraloría General de la Republica que establece el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI es el medio para reportar ante este, entre otra información, la contractual.

Decreto 1081 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República"*

*Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe*

	<b>FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA</b>	Versión: 4.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

*publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*

Ley 1712 de 2014. "Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública Nacional y se dictan otras disposiciones".

*Artículo 11. Información mínima obligatoria respecto a servicios, procedimientos y funcionamiento del sujeto obligado. Todo sujeto obligado deberá publicar la siguiente información mínima obligatoria de manera proactiva:*

*(...)g) Sus procedimientos, lineamientos, políticas en materia de adquisiciones y compras, así como todos los datos de adjudicación y ejecución de contratos, incluidos concursos y licitaciones; (...)*


Proceso del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, GESTIÓN DE CONTRATACIÓN Versión: 7.0 Fecha: 28/06/2018 Código: GCT-C

## **INTRODUCCION:**

La Oficina de Control Interno -OCI-, en cumplimiento del Rol de Evaluación y Seguimiento, del Programa Anual de Auditorías vigencia 2018, y de lo establecido en la Resolución Orgánica N° 7350 de 2013 de la CGR, realiza en primer lugar la debida gestión ante este ente de control con el fin de obtener el formato actualizado del respectivo trimestre en el cual se debe reportar la información contractual, remitiéndolo al Grupo de Contratos para su diligenciamiento sobre el cual la OCI procede a verificar el cumplimiento de los aspectos legales de la información contractual registrada en la matriz, los requisitos técnicos de la matriz SIRECI, la oportunidad del reporte a la CGR, y la revisión de la gestión documental de los expedientes de la contratación efectuada durante el tercer trimestre de 2018.

Desde el ámbito legal, la evaluación se remite a verificar la consistencia de la información registrada frente a las normas que rigen la contratación estatal, comparándola además con lo reportado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP- teniendo en cuenta que en este aplicativo se lleva el registro en línea de la contratación formalizada y simultáneamente con la información documental de cada expediente contractual.

De otra parte, es necesario informar que para el primer y segundo trimestre de 2018, la contratación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio se encontró regulada conforme a lo dispuesto en la Ley 996 de 2005 "Por medio de la cual se reglamenta la elección de Presidente de la República, de conformidad con el artículo 152 literal f) de la Constitución Política de Colombia, y de acuerdo con lo establecido en el Acto Legislativo 02 de 2004, y se dictan otras disposiciones", que en su artículo 33 contempló las siguientes restricciones a la contratación pública: "(...) Durante los cuatro (4) meses

	<b>FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA</b>	Versión: 4.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

*anteriores a la elección presidencial y hasta la realización de la elección en la segunda vuelta, si fuere el caso, **queda prohibida la contratación directa por parte de todos los entes del Estado.***(...)” Negrilla fuera de texto.

Así las cosas, la contratación directa aumentó respecto a los trimestres anteriores, teniendo en cuenta la expresa prohibición legal contemplada, se pudo observar que respecto al calendario electoral cubierto con la ley de garantías electorales, es decir hasta el diecisiete 17 de junio de 2018, fecha en la cual el Presidente de la República fue elegido, en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio no suscribió contratos interadministrativos, contratación de bienes y servicios (que necesiten reserva para su adquisición), contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas, contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales, arrendamiento o adquisición de inmuebles; así como tampoco se observó contratación directa por la ausencia de pluralidad de oferentes en el mercado.

## DESARROLLO

### ANALISIS DE LA INFORMACION

La Oficina de Control Interno mediante correo electrónico de fecha 09 de octubre de 2018, dirigido al Dr. Sergio Nicolás Perez Rodriguez Coordinador del Grupo de Contratos, se solicitó información respecto a la Gestión Contractual de FONVIVIENDA, relacionada con el tercer trimestre de la vigencia 2018; sin embargo luego establecer que no existía actividad contractual para el periodo requerido, a través de memorando No. 2018IE0011814 del 9 de octubre de 2018, el Coordinador del Grupo de Contratos, respondió el correo electrónico “*informando que de acuerdo a lo relacionado en las bases que reposan en el grupo de contratos para los periodos de julio a septiembre de 2018 no se han suscrito nuevos contratos y/o convenios por parte de FONVIVIENDA*”.

#### ➤ **Aspectos Técnicos de la matriz SIRECI –Contractual:**

Con respecto a los requisitos técnicos de la matriz SIRECI, se observa que su diligenciamiento se realizó de acuerdo a los parámetros establecidos en el formato, lo que dio como resultado un cargue exitoso en el aplicativo de la CGR.

#### ➤ **Aspectos de Oportunidad del Reporte:**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Orgánica N° 7350 de 2013 de la Contraloría General de la República, la Oficina de Control Interno dio cumplimiento oportuno en lo correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2018, en cuanto al reporte a la CGR a través del aplicativo SIRECI, gestión de la cual el ente de control expidió la certificación 52732018-09-30 generada el 17 de octubre de 2018.

### RIESGOS IDENTIFICADOS:

En el marco del seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno se verificó el mapa de riesgos del proceso de "Gestión de Contratación" evidenciando que el proceso identificó 4 riesgos, de los cuales uno es de corrupción, "Celebrar contratos en ejercicio de las facultades legales, sin el cumplimiento de requisitos legales, para favorecer a un tercero" en el monitoreo a los mismos de manera mensual durante el trimestre se observa que los controles implementados han disminuido el nivel del Riesgo inherente de una zona ALTA a una zona de Riesgo residual BAJA.

De los 3 riesgos de Gestión, solamente el riesgo 4 correspondiente a "Novedades en la ejecución de contratos" le es aplicable a la Gestión de Contratación - Publicación SIRECI CONTRACTUAL, en el monitoreo de los mismos de manera mensual durante el trimestre se observa que los controles implementados han disminuido el nivel del Riesgo inherente de una zona EXTREMA a una zona de Riesgo residual MODERADA.

En el ejercicio auditor no se detectaron riesgos que se relacionen con este proceso en lo que hace referencia al reporte de la contratación a la CGR.




### VERIFICACIÓN DE CONTROLES:


Producto de los riesgos descritos en el capítulo anterior se verificaron los controles implementados por el proceso y la operatividad y efectividad de los mismos. Se han verificado los controles asociados a los riesgos descritos en el párrafo anterior y que son los identificados por el proceso.

#### VERIFICACION DE EFICACIA DE LOS CONTROLES POR PARTE DE LA OCI:

	<b>CONTROL 1</b>	<b>CONTROL 2</b>	<b>CONTROL 3</b>	<b>CONTROL 4</b>	<b>ACCION COMPLEMENTARIA</b>
<b>RIESGO 1</b>	Se evidencia la operatividad del control en los meses de abril, mayo y junio de 2018 (ver observación 6)	Se evidencia la operatividad del control en los meses de abril, mayo y junio de 2018 (ver observación 1)	Se evidencia la operatividad del control en el mes de mayo de 2018	N/A	No se evidencia cumplimiento de la acción
<b>RIESGO 4</b>	La evidencia aportada no es suficiente para determinar la operatividad del control (ver observación 9)	La evidencia aportada no es suficiente para determinar la operatividad del control (ver observación 9)	Se evidencia la operatividad del control en el mes de abril de 2018	La evidencia aportada no es suficiente para determinar la operatividad del control (ver observación 9)	No se evidencia cumplimiento de la acción

Fuente: Informe de Seguimiento a el mapa de riesgos y sus controles, correspondiente al segundo trimestre de 2018

Estado de los controles: El control opero , el control no opero en el periodo evaluado , la evidencia aportada no es suficiente para determinar la operatividad del control .

	<b>FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA</b>	Versión: 4.0
		Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

Se reitera las observaciones establecidas en el informe correspondiente al I trimestre de 2018, toda vez que el proceso no presenta evidencias que soporten la toma de acciones de mejora: así;

1. Riesgo No 1: Al verificar los controles asociados a este riesgo, se evidencia efectividad de los mismos, toda vez que lograron disminuir el nivel del riesgo de zona alta a zona residual baja.
2. Riesgo No. 4 – control 2: “No se aportan las evidencias, correspondientes al seguimiento y control de las obligaciones pactadas”

Igualmente con relación a los controles, el Grupo de Contratos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio cuenta con procedimientos, formatos y Manual de Contratación, cuyos controles han resultado efectivos en la realización de las diferentes actividades inherentes al proceso de gestión contractual que permiten una adecuada organización de la gestión documental, toda vez que de acuerdo a la muestra verificada por la OCI se observó que reposaban en las carpetas, actas de designación de supervisión, informes de supervisión, información necesaria en el seguimiento por parte del proceso de gestión contractual.

#### **ACCIONES DE MEJORAMIENTO:**

La Oficina de Control Interno realizó seguimiento al plan de mejoramiento suscrito por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio con la Contraloría General de la República y el plan de mejora suscrito por el proceso en consonancia con el Sistema de Gestión de Calidad- SIG; en los cuales no se encuentran establecidos hallazgos relacionados con la actividad establecida para el reporte de la información contractual en el aplicativo SIRECI.

#### **RECOMENDACIONES:**

Con base en lo anteriormente mencionado la Oficina de Control Interno genera las siguientes recomendaciones, así:

Continuar por parte del Grupo de Contratos con el fortalecimiento de la cultura de autocontrol en la realización de las diferentes actividades inherentes al proceso de gestión contractual del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Se recomienda establecer una mesa de trabajo con la dependencia encargada del SIRECI contractual en la Contraloría General de la República, con el fin de capacitar los profesionales del grupo de contratos en el diligenciamiento de la matriz dispuesta para el cargue de la información contractual. Sin embargo, es importante precisar que la Oficina de Control Interno ha realizado 2 capacitaciones a los profesionales encargados de suministrar la información en la base de datos dispuesta por la CGR.

**PAPELES DE TRABAJO:**

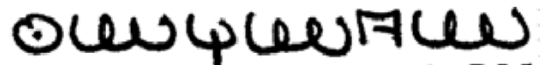
Para el presente informe, se emplearon los papeles de trabajo preparados por el auditor, los cuales hacen parte integral de los soportes de la respectiva evaluación y reposan en la Oficina de Control Interno. Por lo anterior, además de evaluar los casos específicos que se citan en este informe, es responsabilidad de las áreas mantener un seguimiento integral sobre el proceso y efectuar las correcciones que de él se desprendan, dentro de un sano criterio del principio del autocontrol, dentro de los cuales se cuenta con los siguientes documentos: Matriz SIRECI de la CGR – Correo Electrónico de solicitud de Muestra aplicada a la Matriz SIRECI – Correo electrónico donde se remiten observaciones sobre la matriz al área para que sean subsanados – lista de asistencia a capacitación de profesional Elizabeth Rozo en diligenciamiento de la matriz SIRECI - memorando No. 2018IE0011814 del 9 de octubre de 2018.

**CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE AUDITORIA Y LIMITACIONES**

Para la realización de esta evaluación se aplicaron Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, teniendo en cuenta las pruebas realizadas mediante muestreo selectivo, que por consiguiente pueden no haber cubierto la verificación de la efectividad de todas las medidas de control del proceso.

**FIRMAS:**

**BRIAM BRITO POLO**  
AUDITOR



**OLGA YANETH ARAGÓN SÁNCHEZ**  
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO



**KATHERINE FORERO MENDEZ**  
AUDITORA